



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DECIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, MEXICO.

En el Municipio de Polotitlán, Estado de México: Siendo las once horas del día siete del mes de JULIO del año 2022. Con fundamento en los Artículos 1,3,5,6,7,15,35, y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, y 4.8 del Reglamento de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás aplicables en las Leyes de la materia; se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México: los CC. LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. C. MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS TITULAR DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL O EQUIVALENTE, LIC. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

En uso de la voz la LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA agradeció la presencia de los integrantes del comité de Transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación del quorum.
 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
 3. Análisis del comité de transparencia en solicitudes de información y datos personales presentados el(a), L.C.P GERARDO SANCHEZ POLO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN con fecha de 22 del mes de JUNIO del presente año.
 - A. Solicitud a través del sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria en Versión Pública por tratarse información confidencial.
 - A.1 Folio de la solicitud 00088/POLOTI/IP/2022.
 4. Clausura de la sesión.
- En desahogo del punto número 3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información de datos personales



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

A.1 Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria de información confidencial de la información solicitada

Modalidad de entrega

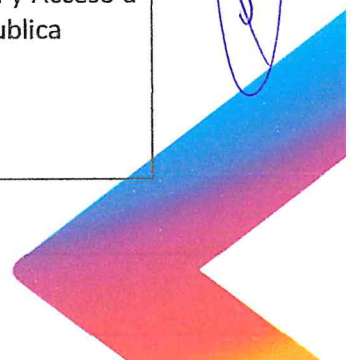
- A través de SAIMEX

Descripción clara de la información

Buenas tarde se pide de la manera más atenta al H. ayuntamiento de Polotitlán y al Sistema DIF Polotitlán, la Certificación por el Instituto Hacendario del Estado de México, así como su profesión y en su caso presentar Cedula o documento de su grado de Estudios, de los Directores y personal que debe de estar certificado para poder cumplir con las obligaciones a su cargo, tal como lo es Presidenta Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Tesorero Sistema DIF, Planeación ayuntamiento y DIF, Contralor, Director de Desarrollo Económico, Ecología, Obras Públicas, Catastro. Así también la profesión y en su caso presentar CEDULA Profesional de las Autoridades de departamento de Investigación y Procedimientos adjunto al Área de Contraloría. Se pide al Sistema DIF el nombramiento de la Presidenta. Saludos.

ARGUMENTOS

RUBRO DE CONTENIDOS EN LAS CERTIFICACION Y COMPROBANTES.	MOTIVACION	FUNDAMENTACION
CÓDIGO QR	Se tiene que testar por que almacena información y se adaptan a los dispositivos electrónicos permitiendo decifrar el código y trasladarlo directamente a un enlace o archivo, decodificando la información relativa a una persona física o moral. Se debe testar es un medio de identificación Único e intransferible que a través de un archivo digital identifica al titular de la	<p><i>Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35,43 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</i></p> <p>Artículo 116 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica</p>





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



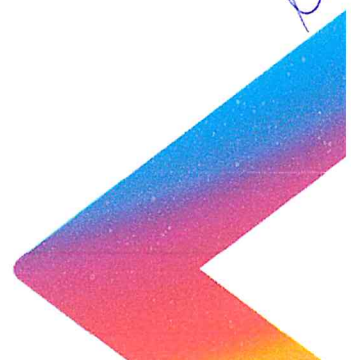
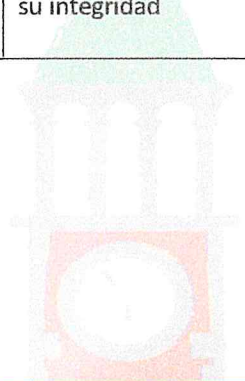
"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CURP	<p>misma, constituido por un archivo seguro y cifrado.</p> <p>Información confidencial según artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental, ya que se integra de datos personales que únicamente conciernen a un particular</p>	
Numero de matricula	<p>Es un registro numérico que proporciona una institución educativa a sus estudiantes y se compone de caracteres mediante los cuales se puede acceder a formularios de matriculación con campos que contienen datos personales como nombre, apellidos fecha de nacimiento, historial académico entre otros</p> <p>En virtud de que estos se pueden vincular con la identidad de un sujeto o entidad</p>	
Sello digital del contribuyente, código QR, cadena original, firma electronica	<p>En virtud de que estos se pueden vincular con la identidad de un sujeto o entidad.</p>	
Calificación del examen diagnóstico de certificación de servidores públicos	<p>Ya que refleja estadísticamente la preparación de los servidores públicos y vulnera su integridad</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Acuerdo 1: Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos para clasificar como información confidencial en los puntos de requisición certificaciones de los servidores publicos., Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35 y 143 Fraccion I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Mexico y Municipios.


4. Clausura de la sesión

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las doce horas con cuarenta minutos del día que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal las y los servidores públicos que en esta intervinieron.



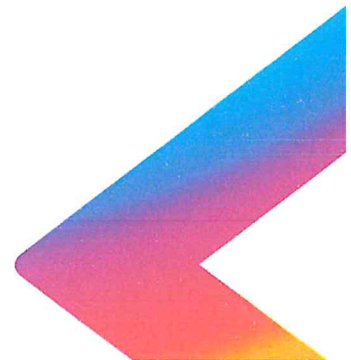
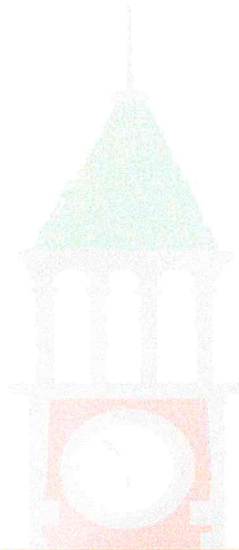

LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO
TITULAR DE TRANSPARENCIA




C. MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS
TITULAR DE AREA COORDINADORA DE
ARCHIVO MUNICIPAL O EQUIVALENTE




LIC. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

FONDO: AYUNTAMIENTO
DE POLOTITLAN
SECCIÓN: ADMINISTRACION
SERIE: OFICIOS
ENVIADOS 2022.
EXPEDIENTE: ADM/ 0063 /2022.

A S U N T O: Contestación a oficio
No. TRANS/224/2022.

POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN, MEX. A 28 DE JUNIO DE 2022.

LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE POLOTITLAN
ADMINISTRACION 2022-2024
PRESENTE:

Quien suscribe L.C.P. Gerardo Sánchez Polo en mi carácter de Titular de Administración del Ayuntamiento de Polotitlán, para la administración 2022-2024 me dirijo a usted de la manera más atenta, para dar respuesta a su oficio número TRANS/224/2022 de fecha 23 de junio de 2022, por medio del cual solicita lo siguiente:

BUENA TARDE SE PIDE LA MANERA MAS ATENTA AL H. AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN Y AL SISTEMA DIF POLOTITLÁN, LA CERTIFICACIÓN POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SU PROFESIÓN Y EN SU CASO PRESENTAR CEDULA O DOCUMENTO DE SU GRADO DE ESTUDIOS, DE LOS DIRECTORES Y PERSONAL QUE DEBE DE ESTAR CERTIFICADO PARA PODER CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, TAL COMO LO ES PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, TESORERO SISTEMA DIF, PLANEACIÓN AYUNTAMIENTO Y DIF, CONTRALOR, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO. ASÍ TAMBIÉN LA PROFESIÓN Y EN SU CASO PRESENTAR CEDULA PROFESIONAL DE LAS AUTORIDADES DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADJUNTO AL AREA DE CONTRALORÍA. SE PIDE AL SISTEMA DIF EL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA. SALUDOS.

Por lo anteriormente expuesto, solicito al comité de transparencia en base al Artículo 137 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se lleve a cabo sesión para que se pueda entregar en versión pública las certificaciones de los servidores públicos solicitados, así como el comprobante último de estudios de los directores omitiendo algunos de sus datos, mismos que enlisto en la siguiente tabla:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DATO	JUSTIFICACIÓN PARA SER TESTADO.
Clave Única de Registro de Población (CURP)	información confidencial según artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ya que se integra de datos personales que únicamente le conciernen a un particular.
Número de Matrícula	Debido a que es un registro numérico que proporciona una institución educativa a sus estudiantes y se compone de caracteres mediante los cuales se puede acceder a formularios de matriculación con campos que contienen datos personales como nombre, apellidos, fecha nacimiento, historial académico entre otros.
Sello digital del Contribuyente, Código QR, Cadena Original, Firma Electrónica.	En virtud de que éstos se pueden vincular con la identidad de un sujeto o entidad.
Calificación del examen diagnóstico de certificación de servidores públicos obligados.	Ya que refleja estadísticamente la preparación de los servidores públicos y vulnera su integridad.

Así mismo, adjunto los comprobantes de proceso de certificación de los servidores públicos solicitados, ya que como lo marca el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal se tiene seis meses después de recibido el cargo para presentarla.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
PRESIDENTA MUNICIPAL	Por lo que hace dicho cargo la Constitución Federal, Local y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México no establece como requisito para dicho cargo la certificación en el mismo; cabe resaltar que se trata de Servidor Público de elección popular.
DESARROLLO ECONÓMICO	Adjunto constancia de participación en el proceso de evaluación para la certificación.
SECRETARIO DEL	Adjunto Certificado.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

AYUNTAMIENTO	
CONTRALOR MUNICIPAL	Adjunto Certificado
TESORERO MUNICIPAL	Adjunto Certificado
CATASTRO	Adjunto comprobante de proceso de evaluación por parte del IHAEM.
ECOLOGÍA	Adjunto constancia de participación en el proceso de evaluación para la certificación.
OBRAS PÚBLICAS	Adjunto Certificado
UNIDAD DE PLANEACIÓN	Por lo que hace dicho cargo la Ley Orgánica Municipal del Estado de México no establece como requisito para dicho puesto la certificación en el mismo.

En lo que respecta al departamento de Investigación y Procedimientos, informo que el Órgano Interno de Control cuenta con la Unidad Investigadora así como la Unidad Substanciadora y Resolutoria, de los cuales anexo su comprobante de estudios.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.



**L.C.P. GERARDO SANCHEZ POLO
TITULAR DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

A QUIEN CORRESPONDA

En cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes contenidas en el Artículo 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago constar que el C. Teresa Gutiérrez Luna, actualmente participa en el proceso de evaluación para la certificación con base en la NICL "Fomentar el Desarrollo Económico en los Municipios del Estado de México", conforme al programa establecido por la COCERTEM.

Esta constancia tiene vigencia de 30 días hábiles a partir de su emisión.

A solicitud del interesado, se extiende la presente para los fines que al mismo convengan; en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANICETO LARA VALDÉS
SUBDIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y
COORDINADOR DE LOS GRUPOS DE DICTAMEN DE LA COCERTEM

C.c.p Dr. Felipe Javier Serrano Llerena, Vocal Ejecutivo del IHAEM y Coordinador de la COCERTEM.
Mtra. Laura Marina Hernández Moreno, Coordinadora de Profesionalización y Secretaria Técnica de la COCERTEM.
Archivo/mjb

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO



El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente



Certificado

de Competencia Laboral en la Norma Institucional

“Conducir las Funciones de la Secretaría del Ayuntamiento en los Municipios del Estado de México”

a

Marcos Silverio Basurto Esquivel

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en las cinco unidades que integran la norma con un nivel tres de Competencia Laboral, según el número de acuerdo GDC/ORD/IV/AC006/06/2022, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 27 de junio de 2022.

Coordinador
de la COCERTEM

Dr. Felipe Javier Serrano Liarena
Vocal Ejecutivo del IHAEM

Secretaría Técnica
de la COCERTEM

Mrs. Laura María Hernández Moreno
Coordinadora de Profesionalización del
IHAEM



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

conocer
adquisición y certificación de competencias



EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Otorga a:

LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES

con Clave Única de Registro de Población:



Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de Competencia

Ejecución de las atribuciones de la contraloría municipal

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: EC0777
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 2 de Noviembre de 2016.

Entidad de Certificación y Evaluación

**Fundación México para el Desarrollo Sustentable Humano y
Social, A.C.**

El presente se expide en la Ciudad de México, a 30 de Junio de 2022

Rodrigo A. Rojas Navarrete



**Fundación
México**

Fundación Mexicana para el Desarrollo Sustentable Humano y Social, A.C.



El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente



Certificado de Competencia Laboral en la Norma Institucional

“Administrar la Tesorería Municipal”

a

Trinidad Ruíz Hernández

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en las tres unidades que integran la norma con un nivel cuatro de Competencia Laboral, según el número de acuerdo SP/XXIII/006/02/2022, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 17 de febrero de 2022.

Coordinador
de la COCERTEM

Dr. Felipe Javier Serrano Liarena
Fiscal Ejecutivo del IHAEM

Secretaria Técnica
de la COCERTEM

Mtra. Laura Marina Hernández Moreno
Coordinadora de Profesionalización del
IHAEM

PLAN DE EVALUACIÓN

Centro de Evaluación:	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)					
NICL:	Administración de la Actividad Catastral en el Estado de México y Municipios					
Evaluador:	Eduardo Velasco Zaldivar				Fecha:	
Candidato:	Edgar Arturo Ledesma Luján				27 de junio de 2022	
	Evaluación Diagnóstica	Plan de Evaluación	Evaluación			Juicio de Competencia
			Conocimientos	Desempeños	Productos	Resultados
Fecha:	25/05/2022	25/05/2022	06/07/2022	06/07/2022	06/07/2022	13/07/2022
Hora:	10:00 hrs.	11:30 hrs.	13:00 hrs.	15:00 hrs.	16:00 hrs.	12:45 hrs.
	Fecha de 1ª Reevaluación					
	Fecha de 2ª Reevaluación					
	Puntaje mínimo requerido para ser declarado Competente:		> = 80.00 %	> = 80.00 %	> = 80.00 %	
Resultados del Diagnóstico		Solicita Capacitación	Si	Realiza la Evaluación	Si	

Términos y Condiciones

- Las normas institucionales de competencia laboral (NICL) y/o estándares de competencia (EC) en los que se basa el proceso de certificación, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM): http://ihaem.edomex.gob.mx/normas_institucionales_competencia, Norma a descargar: "Administración de la Actividad Catastral en el Estado de México y Municipios." Publicada el 10 de mayo de 2019, misma que deberá presentar de manera física el día de su evaluación, de lo contrario no se permitirá el acceso.
- El reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM), las reglas de operación del proceso de certificación de competencia laboral y las reglas de operación para la manifestación de créditos para la validación anual del certificado de competencia laboral, se encuentran publicadas para su consulta y descarga en la página: http://ihaem.edomex.gob.mx/certificacion_cocertem.
- Para dar inicio al proceso de certificación será necesario llevar a cabo una evaluación diagnóstica, una vez aplicada el candidato tiene 3 meses para presentar las demás evaluaciones, de lo contrario será necesario presentar nuevamente la evaluación diagnóstica, excepto en los casos que haya iniciado una capacitación.
- Una vez realizada la evaluación diagnóstica, el candidato de manera opcional y voluntaria decidirá si solicita una capacitación.
- Todas las evaluaciones y reevaluaciones están sujetas al calendario de trabajo de la COCERTEM.
- El proceso de evaluación tiene una cuota de recuperación de \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.).
- La calificación mínima para obtener el juicio de competencia "Competente" es de > = 80.00%; en conocimientos, desempeños y productos de cada elemento, misma que no será promediable entre evaluaciones ni elementos, módulos o unidades.
- Los conocimientos se evaluarán mediante un cuestionario, los desempeños con la actuación del candidato en determinadas actividades mediante una guía de observación, los productos con una lista de cotejo y las actitudes/hábitos/valores a partir del comportamiento visible del candidato durante las etapas del proceso de certificación; lo anterior conforme a lo establecido en la NICL vigente correspondiente.
- Para el correcto desarrollo de la evaluación DESEMPEÑOS y PRODUCTOS deberá traer fichas de trabajo, lapiz y bolígrafo azul.
- Para la presentación de la evaluación DESEMPEÑOS el candidato deberá presentar conforme a la NICL vigente los siguientes elementos:

Elemento 1: Planear e Integrar la función catastral

- Realizar el análisis FODA de la actividad catastral con el grupo:
 - Presentando el objetivo de la técnica a sus colaboradores,
 - Identificando las fortalezas,
 - Identificando las oportunidades,
 - Identificando las debilidades,
 - Identificando las amenazas,
 - Determinando el problema principal; y
 - Estableciendo la estrategia a seguir.
- Realizar el análisis del problema principal con el grupo, por medio del árbol de problemas
 - Presentando el objetivo de la técnica
 - Aplicando la metodología para el árbol de problemas y
 - Estableciendo las estrategias y alternativas de solución.
- Definir con el grupo las actividades a realizar y la cuantificación de metas:
 - Determinar las actividades sustanciales
 - Cuantificar las metas en los formatos Institucionales y
 - Desarrollar el programa anual de trabajo

Elemento 3: Dirigir los recursos para la realización de la actividad catastral

- Toma decisiones estratégicas para el cumplimiento del programa anual de trabajo:
 - Analizando con los colaboradores los asuntos que requieren atención
 - Analizando la causa del problema
 - Eligiendo la solución al problema
 - Mencionando el resultado esperado

SECRETARÍA DE FINANZAS
INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

PLAN DE EVALUACIÓN

II. Coordina las reuniones internas e interinstitucionales:

- Dando la bienvenida
- Explicando el motivo de la reunión
- Leyendo la orden del día
- Cumpliendo la orden de día en el tiempo establecido
- Tomando acuerdos

Elemento 4: Supervisar y evaluar la ejecución de la función catastral y sus resultados:

I. Actividades a desarrollar en la identificación del grado de avance de las metas programadas en los reportes institucionales:

- Analizando y supervisa el formato de control, recepción, proceso y entrega de servicios catastrales
- Analizando y supervisa el formato de levantamientos topográficos catastrales
- Analizando el reporte mensual de actividades
- Revisando el avance del cumplimiento de metas programadas

II. Actividades a desarrollar en la evaluación del estado que guarda el padrón catastral:

- Revisando el alcance del cumplimiento de metas
- Analizando los resultados en función de los productos y servicios generados
- Revisando el comportamiento de los indicadores de desempeños
- Definiendo estrategias para corregir desviaciones e incumplimiento de metas del programa de trabajo

11. La evaluación de productos se presentará de forma impresa y digital (en USB), una vez finalizada la evaluación el candidato se quedará con la carpeta física y el evaluador con la versión digital, la cual quedará bajo resguardo de la Subdirección de Profesionalización en el área de la COCERTEM. Para la presentación de la evaluación de PRODUCTOS el candidato deberá presentar conforme a la NICL vigente los siguientes elementos:

Elemento 1: Planear e integrar la función catastral:

I. El formato del FODA, debe de contar con los siguientes elementos contiene:

- Contiene las Fortalezas
- Contiene las Oportunidades
- Contiene las Debilidades
- Contiene las Amenazas
- Contiene el Problema Principal
- Contiene las Estrategias a Seguir
- Se encuentra en el Formato Institucional Vigente

II. El formato de Árbol de problemas, contiene:

- Problema Principal
- Causas y Efectos
- Jerarquización de las Causas y Efectos
- Estrategia a Seguir
- Alternativas de Solución

III. El formato de programa anual de trabajo contiene:

- Congruencia con el FODA y Árbol de Problemas
- Contiene las metas en base al Manual Catastral del Estado de México
- Incluye las actividades de control de gestión
- Incluye las actividades de atención al público
- Incluye las actividades de topografía
- Incluye las actividades de mantenimiento al registro gráfico
- Incluye las actividades de mantenimiento al registro alfanumérico
- Incluye las actividades de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones
- Contempla metas (cifras) y recursos

Elemento 2: Organizar los procesos y actividades catastrales

I. El formato estrategia para organizar los recursos humanos, técnicos y financieros del área catatsral contiene:

- Acciones para el cumplimiento de las metas
- Responsable de cada acción
- Cuantificación y distribución de recursos humanos, técnicos y financieros
- Indicadores de gestión y estratégicos
- Asignación de recursos humanos, de acuerdo al perfil del puesto
- Infraestructura y equipamiento disponible
- Recursos técnicos y financieros de que dispone

II. El formato de atención a las necesidades del personal contiene:

- Contiene las necesidades de capacitación del personal identificadas,
- Incluye los eventos formativos propuestos para atender las necesidades por área,
- Muestra la cuantificación de participantes por cada evento formativo; e
- Incluye una propuesta de las fechas en las que se podrán llevar a cabo.

PLAN DE EVALUACIÓN

Elemento 3: Dirigir los recursos para la realización de la actividad catastral.

- I. El formato de logística para llevar a cabo las reuniones contiene:
 - Contiene lugar, fecha y hora
 - Contiene el objetivo de la reunión
 - Contiene número de convocados a la reunión
 - Especifica los recursos humanos, tecnológicos, materiales y de servicios
 - Incluye lista de actividades y responsable de llevarlas a cabo
- II. El formato de minuta de la reunión contiene:
 - Establece lugar, fecha y hora de la reunión
 - Presenta los objetivos de la reunión
 - Orden del día
 - Acuerdos establecidos
 - Firmas de los participantes

Elemento 4: Supervisar y evaluar la ejecución de la función catastral y sus resultados

- I. El formato de reporte de análisis del avance de las metas programadas contiene:
 - Se basa en el reporte de verificación de la base de datos del registro alfanumérico que emite el Sistema de Gestión Catastral.
 - Especifica los criterios para valorar las inconsistencias
 - Contiene el tipo de inconsistencias a nivel predio
 - Contiene el tipo de inconsistencias a nivel propiedad
 - Contiene el tipo de inconsistencias a nivel construcciones
 - Contiene el tipo de inconsistencias a nivel verificación de archivos
 - Señala los resultados y conclusiones
 - Contiene estrategias para corregir desviaciones o incumplimiento de metas
 - Contiene las firmas de las áreas involucradas
- II. El formato de informe de evaluación del padrón catastral contiene:
 - Contiene destinatario
 - Contiene periodo
 - Incluye contenido
 - Incluye conclusiones
 - Incluye recomendaciones
 - Incluye firma de responsables

12. En caso de obtener un juicio de competencia "Aún no competente", el candidato tiene derecho a solicitar la reevaluación por un máximo de dos veces previo pago de derechos, de acuerdo a las siguientes tarifas vigentes del 2022:

Una unidad revaluada: \$ 1,000.00
Dos unidades revaluadas: \$ 2,000.00
Tres unidades revaluadas \$ 3,000.00
Cuatro unidades revaluadas \$ 4,000.00

Nota: Los costos están sujetos a cambio sin previo aviso. Los costos de la capacitación son independientes y son sujetos al centro de capacitación. La factura se deberá solicitar en el Portal de Servicios al Contribuyente del GEM.

13. Las revaluaciones se deberán presentar a más tardar 30 días hábiles después de haber recibido el respectivo juicio de competencia (resultado de la evaluación y/o reevaluación correspondiente), de no ser así se declarará al candidato "Aún no competente" y deberá iniciar nuevamente el proceso de certificación.
14. Si en la segunda reevaluación obtiene un juicio de competencia "Aún no competente" o no presenta la reevaluación en el plazo obligatorio señalado, deberá iniciar nuevamente el proceso de certificación.
15. El candidato al presentar su evaluación de conocimientos, desempeños y productos deberá entregar dos fotografías con las siguientes características: tamaño ovalo mignon, blanco y negro, autoadheribles, fondo blanco, terminación mate y vestimenta formal.
16. El certificado de marca CONOCER, se podrá expedir solo en las Normas Institucionales de Competencia Laboral que se encuentren dadas de alta y tengan clave asignada por el CONOCER; para obtenerlo deberán acreditar el total de unidades que integran la NICL y/o Estándar de Competencia (EC) respectivo, su trámite inicia una vez que se entregue al candidato el certificado de competencia laboral del IHAEM.

Nota: los requisitos señalados en los puntos anteriores, deberán presentarse en un plazo máximo de 30 días naturales, a partir de que se recibió el juicio de competencia como "Competente"

17. Por medio de este Plan de Evaluación, se hace constar la plática de inducción, la cual se presentó al candidato antes de realizar su evaluación diagnóstica; se detallaron conceptos de competencia laboral y certificación, estructura de la COCERTEM, cargos de la administración pública municipal obligados a certificarse con el fundamento legal y su NICL o EC correspondiente, así como las no obligatorias, el Reglamento de la COCERTEM y sus Reglas de Operación, las etapas del proceso de certificación con los términos y condiciones establecidos en el presente plan de evaluación, sugerencias e información para capacitación, costos del proceso de certificación y de cada una de sus evaluaciones, revaluaciones y emisión de certificados, calendario de trabajo de la COCERTEM y el instructivo para realizar los pagos correspondientes.

PLAN DE EVALUACIÓN

Elemento 3: Dirigir los recursos para la realización de la actividad catastral.

- I. El formato de logística para llevar a cabo las reuniones contiene:
 - Contiene lugar, fecha y hora
 - Contiene el objetivo de la reunión
 - Contiene número de convocados a la reunión
 - Especifica los recursos humanos, tecnológicos, materiales y de servicios
 - Incluye lista de actividades y responsable de llevarlas a cabo
- II. El formato de minuta de la reunión contiene:
 - Establece lugar, fecha y hora de la reunión
 - Presenta los objetivos de la reunión
 - Orden del día
 - Acuerdos establecidos
 - Firmas de los participantes

Elemento 4: Supervisar y evaluar la ejecución de la función catastral y sus resultados

- I. El formato de reporte de análisis del avance de las metas programadas contiene:
 - Se basa en el reporte de verificación de la base de datos del registro alfanumérico que emite el Sistema de Gestión Catastral.
 - Especifica los criterios para valorar las inconsistencias
 - Contiene el tipo de inconsistencias a nivel predio
 - Contiene el tipo de inconsistencias a nivel propiedad
 - Contiene el tipo de inconsistencias a nivel construcciones
 - Contiene el tipo de inconsistencias a nivel verificación de archivos
 - Señala los resultados y conclusiones
 - Contiene estrategias para corregir desviaciones o incumplimiento de metas
 - Contiene las firmas de las áreas involucradas
- II. El formato de informe de evaluación del padrón catastral contiene:
 - Contiene destinatario
 - Contiene período
 - Incluye contenido
 - Incluye conclusiones
 - Incluye recomendaciones
 - Incluye firma de responsables

12. En caso de obtener un juicio de competencia "Aún no competente", el candidato tiene derecho a solicitar la reevaluación por un máximo de dos veces previo pago de derechos, de acuerdo a las siguientes tarifas vigentes del 2022:

Una unidad revaluada: \$ 1,000.00
Dos unidades revaluadas: \$ 2,000.00
Tres unidades revaluadas \$ 3,000.00
Cuatro unidades revaluadas \$ 4,000.00

Nota: Los costos están sujetos a cambio sin previo aviso. Los costos de la capacitación son independientes y son sujetos al centro de capacitación. La factura se deberá solicitar en el Portal de Servicios al Contribuyente del GEM.

13. Las revaluaciones se deberán presentar a más tardar 30 días hábiles después de haber recibido el respectivo juicio de competencia (resultado de la evaluación y/o reevaluación correspondiente), de no ser así se declarará al candidato "Aún no competente" y deberá iniciar nuevamente el proceso de certificación.
14. Si en la segunda reevaluación obtiene un juicio de competencia "Aún no competente" o no presenta la reevaluación en el plazo obligatorio señalado, deberá iniciar nuevamente el proceso de certificación.
15. El candidato al presentar su evaluación de conocimientos, desempeños y productos deberá entregar dos fotografías con las siguientes características: tamaño ovalo mignon, blanco y negro, autoadheribles, fondo blanco, terminación mate y vestimenta formal.
16. El certificado de marca CONOCER, se podrá expedir solo en las Normas Institucionales de Competencia Laboral que se encuentren dadas de alta y tengan clave asignada por el CONOCER; para obtenerlo deberán acreditar el total de unidades que integran la NICL y/o Estándar de Competencia (EC) respectivo, su trámite inicia una vez que se entregue al candidato el certificado de competencia laboral del IHAEM.

Nota: los requisitos señalados en los puntos anteriores, deberán presentarse en un plazo máximo de 30 días naturales, a partir de que se recibió el juicio de competencia como "Competente"

17. Por medio de este Plan de Evaluación, se hace constar la plática de inducción, la cual se presentó al candidato antes de realizar su evaluación diagnóstica; se detallaron conceptos de competencia laboral y certificación, estructura de la COCERTEM, cargos de la administración pública municipal obligados a certificarse con el fundamento legal y su NICL o EC correspondiente, así como las no obligatorias, el Reglamento de la COCERTEM y sus Reglas de Operación, las etapas del proceso de certificación con los términos y condiciones establecidos en el presente plan de evaluación, sugerencias e información para capacitación, costos del proceso de certificación y de cada una de sus evaluaciones, revaluaciones y emisión de certificados, calendario de trabajo de la COCERTEM y el instructivo para realizar los pagos correspondientes.

PLAN DE EVALUACIÓN

TUS DERECHOS COMO CANDIDATO	TUS OBLIGACIONES COMO CANDIDATO
<ul style="list-style-type: none"> • Tener libre acceso a las NICL del IHAEM y a los EC que maneja como entidad de certificación ECE168-14 del CONOCER. • Tener libre acceso al reglamento de la COCERTEM, reglas de operación del proceso de certificación de competencia laboral y reglas de operación para la manifestación de créditos para la validación anual del certificado de competencia laboral. • Recibir trato digno y respetuoso, sin importar el sexo, raza, religión, ideología o cualquier circunstancia personal o social. • Recibir por parte de la COCERTEM: información clara, transparente y detallada del proceso de certificación; con base en las NICL y/o EC de su interés. • Recibir información sobre los costos del proceso de certificación. • Conocer y acordar su plan de evaluación. • Realizar las evaluaciones del proceso de certificación con base en las NICL del IHAEM y/o EC del CONOCER, de su interés. • Recibir información sobre las capacitaciones disponibles. • Realizar el proceso de certificación de competencia laboral sin que sea obligatorio o condición solicitar y recibir una capacitación previa para ello. • Recibir retroalimentación con respecto al proceso de certificación y el resultado del mismo. • Solicitar hasta dos reevaluaciones; en los elementos, unidades o módulos en los que obtenga una emisión de juicio "Aún no competente", previo pago de derechos y en el plazo obligatorio señalado. • Solicitar la reposición y/o reprogramación de la evaluación y/o reevaluación, solo en casos de fuerza mayor o imputables a los sistemas informáticos de la Institución o equivalentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir los Certificados de Competencia Laboral que solicite, después de obtener un juicio de competencia "Competente", ser dictaminado por el Grupo de Dictamen de Certificación de la COCERTEM y haber cubierto las cuotas y requisitos correspondientes. • Atender los lineamientos y reglas establecidos por el IHAEM, CONOCER y demás Centros de Evaluación. • Tratar con respeto a los profesionales de la COCERTEM, personal del IHAEM y a los otros Candidatos. • Respetar las fechas y horarios acordados para el proceso de certificación en cada una de sus etapas; así como los plazos obligatorios señalados. • Avisar con antelación de la imposibilidad de asistir en la fecha y horario previstos, con objeto de no causar disfunciones en el servicio. • Entregar en tiempo, la información necesaria y veraz para proceder a las evaluaciones respectivas. • Entregar oportunamente la documentación solicitada por el Centro de Evaluación. • Colaborar en el acuerdo del plan de evaluación. • Realizar las actividades y entregar los productos con base en la NICL y/o EC de su interés. • Atender los lineamientos de seguridad establecidos dentro de las instalaciones del Centro de Evaluación. • De considerarlo necesario, ejercer sus derechos a través de sugerencias y/o quejas. • El candidato tiene la responsabilidad de dar seguimiento a cualquiera de las etapas en la que se encuentre su proceso de certificación. • Vigencia de Certificado: Deberá presentar el Formato correspondiente para mantener la vigencia anual del Certificado de Competencia Laboral, conforme al artículo 7 Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México y el artículo 19 de las Reglas de Operación de Manifestación de Créditos.

Recibí la información suficiente y detallada respecto al proceso de certificación; estoy de acuerdo con los términos y condiciones señalados en el presente Plan de Evaluación; incluyendo los lugares, fechas y horarios establecidos.


Nombre y Firma del Candidato

Firma de enterado y conformidad

Nombre y Firma del Evaluador

Recibi copia de este Plan de Evaluación X

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

A QUIEN CORRESPONDA

En cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes contenidas en el Artículo 96 Nonies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago constar que la **C. Berenice Guadalupe Retana Trejo**, actualmente participa en el proceso de evaluación para la certificación con base en la NICL "Administrar las Políticas Públicas para la Protección y Preservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible", conforme al programa establecido por la COCERTEM.

Esta constancia tiene vigencia de 30 días hábiles a partir de su emisión.

A solicitud del interesado, se extiende la presente para los fines que al mismo convengan; en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE


LIC. ANICETO LARA VALDÉS
SUBDIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y
COORDINADOR DE LOS GRUPOS DE DICTAMEN DE LA COCERTEM

C.c.p. Dr. Felipe Javier Serrano Liarena, Vocal Ejecutivo del IHAEM y Coordinador de la COCERTEM.
Mtra. Laura Marina Hernández Moreno, Coordinadora de Profesionalización y Secretaria Técnica de la COCERTEM.
Archivo/mjb



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN

conocer
conocimiento • competitividad • crecimiento



EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Otorga a:

JORGE LUIS CASTRO SOSA

con Clave Única de Registro de Población:

[REDACTED]

Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de Competencia

Administración de la Obra Pública Municipal

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: EC0625
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 16 de Diciembre de 2016.

Entidad de Certificación y Evaluación

Fundación México para el Desarrollo Sustentable Humano y
Social, A.C.

El presente se expide en la Ciudad de México, a 27 de Junio de 2022

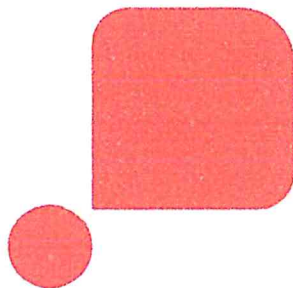
Rodrigo A. Rojas Navarrete
Director General del CONOCER

Folio [REDACTED]

COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

Fundación
México
para el desarrollo sustentable humano y social, a.c.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4244163

EN VIRTUD DE QUE

**GERARDO
SANCHEZ
POLO**

CURP: [REDACTED]

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
CONTADURÍA PÚBLICA**



VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4244163

SEP



México D.F. 9 de Septiembre del 2004



FIRMA DEL TITULAR





Secretaría de Educación Pública

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

ROBERTO KOCH

0931085

CLAVE

PERTENECIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CERTIFICA QUE:

TERESA GUTIERREZ LUNA

ACREDITO LA EDUCACION SECUNDARIA, CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA POR AREAS CON LAS CALIFICACIONES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:



CLAVES DE LENGUA EXTRANJERA

1er.	2o.	3er.
I	I	I

CLAVES DE EDUCACION TECNOLOGICA

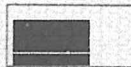
151	155	155
-----	-----	-----

A R E A S

ESPAÑOL MATEMATICAS LENGUA EXTRANJERA CIENCIAS NATURALES CIENCIAS SOCIALES EDUCACION FISICA EDUCACION ARTISTICA EDUCACION TECNOLOGICA

1er. GRADO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2o. GRADO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3er. GRADO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO



Emilia Martínez Acosta
EMILIA MARTÍNEZ ACOSTA
 NOMBRE Y FIRMA

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN **MEXICO**

ENTIDAD **DISTRITO FEDERAL**
DIAS DEL MES DE **ENERO**

A LOS **VEINTINUEVE**
DE MIL NOVECIENTOS **OCHENTA Y DOS**

FOLIO



0011781

Ver reverso
FCESA-07-0380-1

CÉDULA 09082136

SEP



México D.F. 11 de Noviembre del 2014



FIRMA DEL TITULAR

Maribel Arteaga Facio

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 09082136

EN VIRTUD DE QUE

**MARIBEL
ARTEAGA
FACIO**

CURP:

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
EDUCACIÓN
PREESCOLAR**

Jaime Hugo Talancón Escobedo

**JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES**



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MEDIA

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

NOMBRE OFIC NO 80 "LIC ANDRES MOLINA ENRIQUEZ"	CLAVE 1531453
--	---------------

PERTENECIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CERTIFICA QUE SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DEL PLANTEL EL ALUMNO:

NOMBRE MA. MARTINA MEJIA GABELLO

CURSO EN EL PERIODO 1976 - 1979 LAS AREAS DEL CICLO DE EDUCACION MEDIA BASICA Y OBTUVO LAS EVALUACIONES QUE A CONTINUACION SE ANOTAN:

PLAN DE ESTUDIOS POR AREA															
ESPAÑOL	TIPO EXAMEN	MATEMATICAS	TIPO EXAMEN	CIENCIAS NATURALES	TIPO EXAMEN	CIENCIAS SOCIALES	TIPO EXAMEN	LENGUA EXTRANJERA	TIPO EXAMEN	EDUCACION ARTISTICA	TIPO EXAMEN	EDUCACION TECNOLÓGICA	TIPO EXAMEN	EDUCACION FISICA	TIPO EXAMEN

PRIMER GRADO	
SEGUNDO GRADO	
TERCER GRADO	

CLAVES DE LENGUA EXTRANJERA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CLAVES DE EDUCACION TECNOLÓGICA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
	I	I	I		13	13	13



FIRMA DEL ALUMNO

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN
LOCALIDAD POLOTITLAN
MUNICIPIO POLOTITLAN
A LOS TREINTA
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
DIAS DEL MES DE SETENTA Y NUEVE

EL DIRECTOR DE EDUCACION PUBLICA

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA

ESTEBAN AYALA MELENDEZ
FIRMA

FOLIO: 19745



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ACADEMICA

LA DIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES CERTIFICA:

QUE SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN SU DIVISION DE CONTROL ESCOLAR EL ALUMNO:

VELAZQUEZ TAVERA NORMA ANGELICA
ACREDITO LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TIPO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR EN EL AREA DE CIENCIAS:

SOCIALES

QUE SE CURSAN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS: **CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS**

RICARDO FLORES MAGON

EN LA ESPECIALIDAD DE:

TECNICO EN ADMINISTRACION



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

BOLETA No.

CERTIFICADO No.

I. P. N.
DEPARTAMENTO DE EXPEDICION Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS
FIRMA DEL INTERESADO

MATERIAS	CALIFICACION	AÑO ESCOLAR *	MATERIAS	CALIFICACION	AÑO ESCOLAR *
1er. SEMESTRE		PRIMER AÑO		2o. SEMESTRE	
MATEMATICAS I TALLER DE LECTURA Y RED. I LENGUAJE ADIC. AL ESPANOL I ORIENTACION EDUCATIVA I MECANOGRAFIA CALCULOS MERCANTILES I CONTABILIDAD I ADMINISTRACION I DERECHO			MATEMATICAS II TALLER DE LECTURA Y RED. II LENGUAJE ADIC. AL ESPANOL II ORIENTACION EDUCATIVA II CALCULOS MERCANTILES II ECONOMIA I CONTABILIDAD II SISTMS. MECS. DE REGTRO. I DERECHO MERCANTIL		
3er. SEMESTRE		SEGUNDO AÑO		4o. SEMESTRE	
MATEMATICAS III FISICA I QUIMICA I BIOLOGIA ORIENTACION EDUCATIVA III ECONOMIA II CONTABILIDAD III ADMINISTRACION II MERCADOTECNIA			MATEMATICAS IV FISICA II QUIMICA II ORIENTACION EDUCATIVA IV ECONOMIA III ADMINISTRACION III COMPRAS DERECHO LABORAL CREDITO Y COBRANZAS		
5o. SEMESTRE		TERCER AÑO		6o. SEMESTRE	
MATEMATICAS V METODOS DE INVESTIGACION I HISTORIA DE MEXICO I INTROD. A LAS C. SOCIALES FILOSOFIA PSICOLOGIA ORIENTACION EDUCATIVA V SEM DE S S E INFONAVIT SEM DE LEGISLACION FISCAL			MATEMATICAS VI METODOS DE INVESTIGACION II HISTORIA DE MEXICO II ESTRUCTURAS SOCIOECS DE M ORIENTACION EDUCATIVA VI SOCIOLOGIA SEMINARIO DE FINANZAS SEMINARIO DE ADMINISTRACION		

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE AMPARA **53** ASIGNATURAS QUE CUBREN INTEGRAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS EN VIGOR DEL TIPO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR EN EL **INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**. EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. A LOS **CATORCE** DIAS DEL MES DE **AGOSTO** DE MIL NOVECIENTOS **OCHENTA Y NUEVE**

EL JEFE DE LA DIVISION DE CONTROL ESCOLAR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXPEDICION Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS

I. P. N.
DEPARTAMENTO DE EXPEDICION Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS
AGUSTIN BECERRIL CASTILLO
JOSE LUIS FARIAN RUIZ

PROMEDIO GENERAL:



- NOTAS:
- ESTE CERTIFICADO SOLO TIENE VALIDEZ:
 - SI NO PRESENTA ENMENDATURAS, BORRADURAS O RASPADURAS
 - CON EL SELLO DEL DEPARTAMENTO DE EXPEDICION Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS.
 - CON LAS FIRMAS AUTOGRAFAS AL CALCE
 - CON LA PROTECCION PERFORADA EN EL MARGEN IZQUIERDO
 - LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE CERO A DIEZ: LA CALIFICACION MINIMA APROBATORIA ES DE SEIS.

- FORMA EN QUE SE ACREDITO LA ASIGNATURA
- EN CURSO ORDINARIO
 - EN E.T.S.
 - POR REEVALUACION O EQUIVALENCIA
 - ACREDITADA

52M

COTEJO



CÉDULA 5620256

SEP



México D.F. 31 de Julio del 2008



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5620256

EN VIRTUD DE QUE

MARIA DEL PILAR
SANCHEZ
BRAVO

CURP:

CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 53 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN VIRTUD DE QUE SE LE SUPLEN LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
ADMINISTRACION DE EMPRESAS

VICTOR EVERARDO BELTRAN CORDONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

2137997

EN VIRTUD DE QUE JOSE JUAN
GARCIA RUIZ

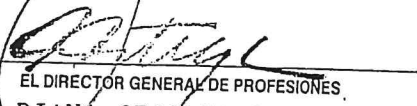
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

ARQUITECTO

MEXICO, D.F. A 21 DE AGO DE 19 95


EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

CEDULA 2137997

TITULO REGISTRADO A FOJAS

DEL LIBRO A213

DE REGISTRO PROFESIONALES Y
GRADO



FIRMA DEL INTERESADO



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

GOBIERNO FEDERAL

El Licenciado **LUIS EDUARDO UGALDE TINOCO**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Cuatro de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Querétaro. CERTIFICA que la presente copia compuesta de 01 Fojas útil(es) concuerda fiel y exactamente con: original de cedula profesional documento que tuve a la vista con el cual se cotejó.- De la presente certificación se levantó el asiento número 17,377 en el Libro de registro de Cotejos del Protocolo a mi cargo, con fecha de 23 de septiembre de 2017. Hago constar igualmente que otra copia del propio documento se agregó al apéndice del Registro de Cotejos - DOY FE.



LIC. **LUIS EDUARDO UGALDE TINOCO**
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA
NÚMERO CUATRO DEL PARTIDO JUDICIAL DE
SAN JUAN DEL RÍO, QRO. UATL640419SZ2



*La Universidad Autónoma
del
Estado de México,*

otorga al C.

Marcos Silverio Basurto Esquivel

el Título de

Médico Veterinario Zootecnista

*en atención a que demostró tener hechos los estudios
requeridos por la Ley y haber sido aprobado por
unanimidad de votos en el examen profesional
que sustentó el día 4 de noviembre de 2005, según
constancias archivadas en la Secretaría de Docencia
de la misma Universidad.*

Patria, Ciencia y Trabajo.

*Dado en la Ciudad de Toluca, de Lerdo, el
día 6 de diciembre de 2005.*



SECRETARÍA DE DOCENCIA

El Rector,



SECRETARÍA DE DOCENCIA

El Director,



DIRECCION

*El Secretario de Docencia
de la U.A.E.M.,*

*M. en C. Luis Alfonso Guadarrama Ríos
M. en C. Víctor Manuel Jiménez Paniagua*

SECRETARÍA DE DOCENCIA



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 11545701
 Clave Única de Registro de Población

Entidad Federativa de Registro
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1154	317	14	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

LUIS ANGEL
 Nombre(s)

RESENDIZ
 Primer apellido

MORALES
 Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO
 Nombre del programa

612301
 Clave

Datos de la institución educativa

CORPORATIVO INTERNACIONAL UNIVERSITARIO
 Nombre o denominación

150842
 Clave

Datos de expedición y firma electrónica

30/04/2019
 Fecha

16:00:18
 Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

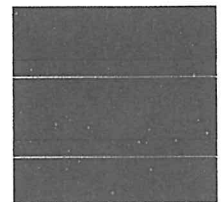
Firma electrónica avanzada del servidor pública facultado

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico: cédula





Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 12301602



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1230	90	1	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

TRINIDAD

Nombre(s)

RUIZ

Primer apellido

HERNANDEZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Nombre del programa

607316

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD CONTINENTAL

Nombre o denominación

150354

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

14/05/2021

Fecha

22:00:57

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

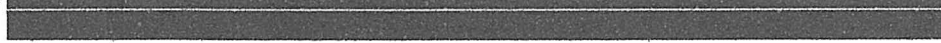
El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

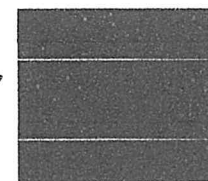


Firma electrónica avanzada del servidor público facultado



DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP



La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula





San Juan del Río, Querétaro, a 11 de diciembre del 2021.

Asunto: Constancia de Estudios
Clave del Centro de Trabajo: 15PSU2372S
Clave de la Institución: 1MSU2124N
Clave de Control Escolar SEP: C-367

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe Ing. Yolanda Franco Hernández, Coordinadora Académica del Corporativo Internacional Universitario Campus San Juan del Río.

HACE CONSTAR:

Que el alumno (a): **LEDESMA LUJAN EDGAR ARTURO**, con número de matrícula [REDACTED] ha concluido en su totalidad los créditos correspondientes de la **LICENCIATURA EN DERECHO, con RVOE SEP 20130362 de fecha 01 de julio del 2013**. Con una duración de 3 años periodo **2014-2017**.

Cabe mencionar que su título se encuentra en trámite.

A petición del interesado (a) y para los fines que al mismo convengan, se expide la presente en San Juan del Río Querétaro, a los once días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

CORPORATIVO INTERNACIONAL
Universitario

ING. YOLANDA FRANCO HERNANDEZ
COORDINADORA ACADÉMICA CIU
CAMPUS SAN JUAN DEL RIO

San Juan del Río, Qro., a 15 de febrero de 2022

C.G.T. 22MSU0007U

ASUNTO: CONSTANCIA DE ESTUDIOS

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**


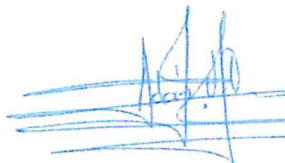
Por este conducto me permito informarle que la T.S.U. RETANA TREJO BERENICE GUADALUPE es alumna de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, inscrita en el OCTAVO cuatrimestre de la carrera de Ingeniería en Química Farmacéutica, con número de expediente [REDACTED]. El cuatrimestre comprende el periodo del 03 de enero al 29 de abril de 2022, con un periodo vacacional intermedio del 18 al 22 de abril de 2022.

Cabe mencionar que es egresada de la carrera de Técnico Superior Universitario en Química Área Tecnología Farmacéutica, en la generación sep 2018 - ago 2021, habiéndose titulado el día 30 de octubre de 2021, a la fecha está en proceso su trámite de Título y Cédula Profesional el cual le será entregado aproximadamente en el mes de octubre del 2022.

Se extiende la presente para el fin y uso legal que a la interesada convenga en la Ciudad de San Juan del Río, el día quince del mes y año en curso.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

**M.G.T.I. ADÁN UGALDE OSORNIO
JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES**

c.c.p. Archivo



ISO 9001:2015
Certificate Number
37436



427 1 29 20 00



www.utsjr.edu.mx



Av. La Palma No. 125, Col. Vista Hermosa
San Juan del Río, Qro., C.P. 76800



CÉDULA 2013119
DUPLICADO

SEP



México D.F. 30 de Noviembre del 2008



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 2013119

EN VIRTUD DE QUE

**MARIA DEL REFUGIO
GARFIAS
BASURTO**

CURP: 

CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY
REGlamentaria del Artículo 134 Constitucional
RESPECTO AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL
CENTRO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LEY EN EL
MÉRITO DE EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE EN LA
PRÁCTICA PROFESIONAL EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
DERECHO**

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORDOVA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



*La Universidad Autónoma
del
Estado de México,*

otorga al C.

Javier García Saldivar

el Título de

Licenciado en Derecho

*en atención a que demostró tener hechos los estudios
requeridos por la Ley y haber sido aprobado por
unanimidad de votos en el examen profesional
que sustentó el día 24 de abril de 2013 según
constancias archivadas en la Secretaría de Docencia
de la misma Universidad.*

Patria, Ciencia y Trabajo.

*Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo el
día 10 de junio de 2013.*



El Rector

Dr. en D. Jorge Olvera García

*El Encargado del Despacho de la
Dirección del Centro Universitario
U.A.E.M. Atlacomulco*

M. en C. Fulencio Ochoa Flores

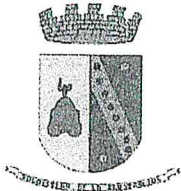


El Secretario de Docencia

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca



SECRETARIA DE DOCENCIA



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE POLOTITLÁN 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL.

ÁREA: TESORERÍA

NO. DE OFICIO: 182/2022

ASUNTO: El que se indica

Polotitlán, México a 5 de julio del 2022.

**LIC. LÍLIBETH RESÉNDIZ ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN
P R E S E N T E :**

Por medio de la presente me permito dar contestación a la solicitud de transparencia No. **00088/POLOTI/IP/2022** en la que se solicita lo siguiente:

Se pide de la manera más atenta al H. Ayuntamiento de Polotitlán y al Sistema DIF de Polotitlán, la Certificación por el Instituto Hacendario del Estado de México, así como su profesión y en su caso presentar cédula o documento de su grado de estudios, de los Directores y personal que debe de estar certificado para poder cumplir con las obligaciones a su cargo, tal como los es Tesorera de Sistema DIF y Planeación DIF y nombramiento de Presidenta DIF.

**PROFESIÓN TESORERA SISTEMA DIF: LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
PROFESIÓN AUXILIAR DE PLANEACIÓN: LICENCIADA EN PEDAGOGÍA**

No omito señalar que el área de Planeación no requiere certificación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**C. ENRIQUETA BÁRCENA ARZAVE
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF DE POLOTITLÁN**

c.c.p. Archivo.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

IHAEM
INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMEAS, RESULTADOS FUERTES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

IHAEM
INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMEAS, RESULTADOS FUERTES.

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente



Certificado de Competencia Laboral en la Norma Institucional

“Administración de los recursos del Sistema Municipal
DIF”

a

Livia América López Camberos

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en las tres unidades que integran la norma con un nivel tres de Competencia Laboral, según el número de acuerdo GDC/ORD/III/AC003/05/2022, que obra en los registros de la COCERTEM.

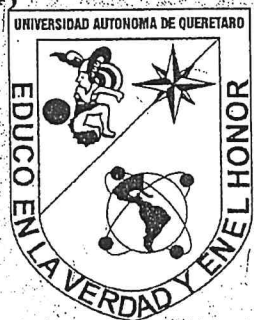
El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 31 de mayo de 2022.

~~Coordinador
de la COCERTEM~~

~~Dr. Felipe Javier Serrano Llarena
Local Ejecutivo del IHAEM~~

Secretaria Técnica
de la COCERTEM

Dr. Livia América López Camberos
Coordinadora de Profesionalización del
IHAEM



La Universidad Autónoma de Querétaro

Otorga a la Señorita

Livia América López Camberos

el Título de

Licenciado en Administración



Licenciado en Administración

Expedado en honor de

Livia América López Camberos

en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la ley, y haber sido aprobada en base a la opción de titulación por Cursos de Actualización, en ceremonia celebrada el día veintidós de febrero de dos mil uno en la Facultad de Contaduría y Administración, según constancias archivadas en la Secretaría Académica de la misma Universidad.

Dado en la ciudad de Querétaro, Qro., el día veinte de marzo de dos mil uno.

"Educo en la Verdad y en el Honor"

Rector

Secretario Académico



M.C. Ma. Dolores Patricia Cabrera Muñoz

R.M. José Merced Esparza García

05234



UNIVERSIDAD INACE

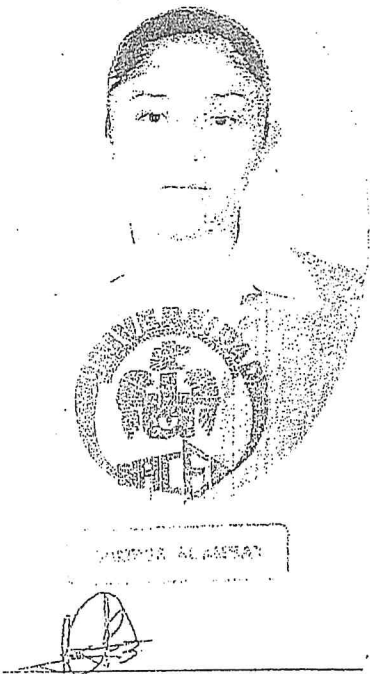
CAMPUS ACAMBAY

Otorga a

Dolores León Cruz

*El Título de
Licenciado en Pedagogía*

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 20081210 de fecha 20 de junio de 2008, en atención a que terminó los estudios correspondientes, el día 11 de febrero de 2013.



Firma del Alumno

Acambay, Estado de México, a 5 de febrero de 2014.

Rectora

Dra. Elisa Concepción Padilla Gómez



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



ENRIQUETA BÁRCENA ARZAVE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116 y 128 fracción VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 5, 8, 10 y 45 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículos 31 fracciones IX y XVII, 48 fracciones VI y XIII, 86 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en Sesión Ordinaria de Cabildo, del día uno de enero de dos mil veintidós, se le otorga el presente nombramiento como:

PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

A ocupar dicha responsabilidad a partir de la presente fecha para los efectos legales que haya lugar, exhortándole a que se desempeñe con Humildad, Trato Humano, Responsabilidad y Lealtad con el Pueblo de Polotitlán al que nos debemos, velando siempre por los intereses de nuestro Municipio.

ATENTAMENTE



PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Teresita Sánchez Bárcena
TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA